ANEXO N° 1.

FICHA TÉCNICA

OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LA AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO BAJO LA NORMA ISO 22301 2019

Para dar cumplimiento al objeto, el contratista deberá tener en cuenta las especificaciones de los requisitos de la auditoría de seguimiento de la certificación por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad establecidas en las siguientes especificaciones técnicas, aclarando que no se aceptarán propuestas parciales.

1. Definición de la Necesidad:

La Secretaría Distrital de Movilidad tiene el Sistema Integrado de Gestión con el cual busca brindar servicios de mayor calidad que satisfagan las necesidades y expectativas en la prestación de sus servicios a la ciudadanía, por ello, en la entidad se promueve la cultura de calidad y a partir del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio, que está orientado a la implementación de los procedimientos y medios necesarios de recuperación pretende lograr responder a escenarios de interrupción que afecten la continuidad en la prestación de servicios y atención de trámites, reduciendo los impactos negativos.

Así mismo, en el año 2023 la entidad realizo la auditoria de certificación dando cumplimiento a los requisitos exigidos por la norma ISO 22301:2019, logrando el objetivo y estar a la fecha certificada.

Conforme a lo anterior, se requiere contratar una auditoría de seguimiento de la certificación que permita verificar el cumplimiento y compromiso de mantener un Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio funcional en la Secretaría Distrital de Movilidad bajo la norma ISO 22301:2019, siendo necesaria esta actividad para los 17 procesos de la entidad (Ver imagen 1. Mapa de procesos), de los cuales, y para el caso solo aplica a los 16 procesos críticos de la entidad, producto del Análisis de Impacto del Negocio – BIA efectuado y actualizado.

Por tanto, el alcance de la auditoría son los Procesos misionales de (Planeación de Transporte e Infraestructura, Ingeniería de Tránsito, Gestión

Social, Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte, Gestión de Trámites y Servicios para la Ciudadanía y Gestión Contravencional y Transporte Público), los procesos estratégicos de (Direccionamiento Estratégico, Comunicaciones y Cultura para la Movilidad, e Inteligencia para la Movilidad), los procesos de apoyo de (Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión del Talento Humano, Gestión de TICS y Gestión Jurídica), los procesos de evaluación (Control y Evaluación de la Gestión y Control Disciplinario) además de los siguientes trámites y servicios (Cursos pedagógicos, Inscripción o Autorización para la Circulación Vial, Salida de patios, Facilidades de pago para los deudores de obligaciones no tributarias, Pico y placa solidario y Centro de orientación para víctimas de siniestros viales – ORVI) en la sede principal ubicada en la calle 13.

Esta auditoría de la certificación es para la vigencia 2024 y se lleva a cabo en la Sede Principal (Calle 13) de la Secretaría Distrital de Movilidad.

- **Mapa de Procesos de la Secretaría Distrital de Movilidad**



Imagen 1. Mapa de procesos – SDM

2. GLOSARIO DE DEFINICIONES

- **Alcance de la auditoría:** Extensión y límites, generalmente incluye ubicación, procesos, actividades y período de tiempo.
- **Auditado:** Organización o parte de ella que se somete a la auditoría.
- **Auditor:** Persona con la competencia para llevar a cabo una auditoría en la organización.
- **Conclusión de la auditoría:** Salida de una auditoría, después de la consideración de los objetivos de la auditoría y todos los hallazgos de auditoría.
- **Conformidad:** Cumplimiento de un requisito.
- **Criterios de auditoría:** Conjunto de políticas, procedimientos, requisitos o cualquier documento que se pueda utilizar como referencia para comparar la evidencia de la auditoría.
- **Equipo auditor:** Uno o más auditores que llevan a cabo una auditoría.
- **Evidencia de la auditoría:** registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de auditoría.
- **Fortalezas:** Aspectos positivos observables en el ejercicio de auditoría.
- **Hallazgo de la auditoría:** Resultado de la evaluación de la evidencia de auditoría recopilada frente a los criterios definidos.
- **Información documentada:** Información que una organización tiene que controlar y mantener y su medio de soporte. Puede estar en cualquier formato, medio y puede provenir de cualquier fuente.
- **No Conformidad:** Incumplimiento de un requisito.
- **Plan de Auditoría:** Documento donde se especifican las actividades y detalles acordados en la auditoría.
- **Requisito:** Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.
- **Riesgo:** Es la posibilidad de que un evento ocurra y afecte en forma adversa el cumplimiento de los objetivos

3. ETAPAS DE AUDITORÍA DE LA CERTIFICACIÓN

Para la realización de la Auditoría de seguimiento de la certificación del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio para la Entidad se desarrollarán las siguientes etapas:

- Etapa 1: Planificación
- Etapa 2: Ejecución

- Etapa 3: Presentación de Informes y Resultados

Etapa 1: Planeación, en esta etapa se debe contemplar lo siguiente:

Definición y elaboración de común acuerdo con la Entidad del plan de Auditoría de seguimiento de la certificación del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio bajo la norma ISO 22301:2019. Para lo cual se debe establecer lo siguiente:

- Confirmar los canales de comunicación con los representantes de la Entidad.
- Proveer la información relevante de los objetivos, alcance, criterios, métodos de la auditoría de seguimiento y la composición del equipo auditor.
- Solicitar acceso a la información relevante para propósitos de planificación incluyendo información de los riesgos y oportunidades que la Entidad ha identificado y como estos son direccionados.
- Determinar cualquier acuerdo específico en la ubicación en lo referente a acceso, seguridad, confidencialidad u otro.
- Recolectar información para entender la operación de la Entidad y para preparar las actividades de auditoría y documentos de trabajo aplicables.
- Establecer un resumen de la extensión de la información documentada para determinar posible conformidad a los criterios de auditoría y detectar posibles áreas de preocupación, tales como deficiencias, omisiones o conflictos.
- Realizar reunión de apertura de la auditoría, dirigida por el auditor líder de manera virtual o presencial con las siguientes características:

 1. Presentación del equipo auditor.
 2. Comunicación del objetivo y criterios de la auditoría definidos entre las partes.
 3. Metodología del proceso de auditoría.
 4. Plan de auditoría aprobado.
 5. Fecha y duración de la auditoría con cada uno de los procesos incluidos dentro del alcance del sistema de gestión.

Entregables Etapa 1:

1. **Plan de auditoría de seguimiento a la certificación:** El plan de auditoría de seguimiento a la certificación del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio para la entidad deberá contener lo siguiente:

- Los objetivos de la auditoría de seguimiento a la certificación del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
- El alcance de la auditoría de seguimiento a la certificación, incluyendo la identificación de la organización y sus funciones, así como los procesos a ser auditados.
- Los criterios de auditoría de seguimiento y cualquier información documentada de referencia.
- El listado de las ubicaciones (físicas y virtuales) para el acceso a la información.
- Los métodos de auditoría de seguimiento a ser utilizados.
- Roles y responsabilidades de los miembros del equipo auditor.
- Cronograma de actividades.

Etapa 2: Ejecución, en esta etapa se desarrollan entre otros, los siguientes aspectos:

- Ejecutar de manera virtual o presencial de acuerdo con la necesidad, el plan de auditoría de seguimiento a la certificación del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio definido en la etapa 1, de acuerdo con el alcance definido.

- Realizar entrevistas presenciales o virtuales con los diferentes procesos y dependencias de la Secretaría Distrital de Movilidad, para verificar el mantenimiento funcional del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio de acuerdo con la norma ISO 22301:2019, y de acuerdo con el plan de auditoría definido en la Etapa 1 y el alcance definido.

- Efectuar la revisión de los siguientes aspectos de la Entidad:

 a. Información y evidencias de la conformidad del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio de acuerdo con los requisitos de la norma ISO 22301:2019.
 b. Actividades de seguimiento, medición y revisión relacionadas con los objetivos, metas e indicadores de desempeño de la Entidad.
 c. Capacidad del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio en relación con el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos para el control de los procesos del sistema.
 d. Relaciones entre requisitos de la norma, la política, los objetivos, los requisitos legales aplicables, la responsabilidad, la competencia

del personal, las operaciones, los procedimientos, los datos del desempeño y los hallazgos.

Etapa 3: Presentación de Informes y Resultados

- Realizar la reunión de cierre para presentar los resultados (conformidades, no conformidades, debilidades, oportunidades de mejora y fortalezas, materialización de riesgos si los hubo, cumplimiento frente al alcance previsto, observaciones y recomendaciones) de forma verbal, con el fin de aclarar cualquier inquietud o dirimir cualquier diferencia de opinión entre el equipo auditor y el líder del proceso y/o los responsables en atender las auditorías de seguimiento de la certificación del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.

- Realizar los ajustes al informe final frente a las observaciones presentadas por la entidad (si se requieren).

- El contratista deberá entregar a la Entidad el informe final y deberá socializar el informe de auditoría de seguimiento de la certificación del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio en la Entidad, todo lo anterior en un periodo no mayor a diez (10) días hábiles después de la reunión de cierre.

- El contratista deberá emitir y entregar a la Secretaría Distrital de Movilidad el reporte de auditoría de tercera parte al SGCN bajo la norma ISO 22301:2019, de acuerdo con el resultado de la auditoría de seguimiento de la certificación.

Entregables Etapa 3:

2. **Reporte de auditoría de tercera parte:** El informe final de auditoría de seguimiento de la certificación del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio deberá contener lo siguiente:

 - Objetivos de la auditoría de seguimiento de la certificación.

 - El alcance de la auditoría de seguimiento de la certificación, particularmente la identificación de la organización (el auditado) y las funciones o procesos auditados.

- Identificación del cliente de la auditoría de seguimiento de la certificación.

- Identificación del equipo auditor y de los participantes por parte del auditado en la auditoría de seguimiento de certificación.

- Fechas y locaciones donde las actividades de auditoría de seguimiento de certificación fueron llevadas a cabo.

- Los criterios de auditoría de seguimiento de certificación.

- Hallazgos de auditoría de seguimiento de certificación y evidencia relacionada.

- Conclusiones de la auditoría de seguimiento de certificación al SGCN bajo la norma ISO 22301:2019.

- Certificado o quien haga sus veces de la auditoría de seguimiento.

3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Para la ejecución del contrato, el contratista dispondrá del talento humano que él considere necesario. Sin embargo, debe incluir mínimo lo siguiente:

Auditor Líder ISO 22301 en la versión vigente 2019:

- Profesional en Ingeniería de Sistemas o Electrónica o Eléctrica o de Redes o de Telecomunicaciones y/o afines. Deberá contar como mínimo con una Especialización y/o Maestría en Gestión de Riesgos y/o Gestión de sistemas y/o tecnologías de la información y/o relacionada con el objeto del proceso.

- Deberá acreditar certificación vigente como Auditor Líder ISO 22301:2019, expedida por un ente certificador nacional o internacional.

- Deberá demostrar experiencia profesional general de mínimo cinco (5) años.

- Deberá acreditar experiencia específica de mínimo tres (3) años a partir

de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, como auditor líder en la ejecución de auditorías o auditorías de seguimiento o pre auditorias de Sistemas de Gestión de Continuidad del Negocio de acuerdo con la norma.

Auditor Acompañante ISO 22301 en la versión vigente 2019:

- Profesional en Ingeniería. Deberá contar como mínimo con una Especialización y/o Maestría en Gestión de Riesgos y/o Gestión de sistemas y/o tecnologías de la información y/o relacionada con el objeto del proceso.
- Deberá acreditar certificación vigente como Auditor líder ISO 2230:2019, expedida por un ente certificador nacional o internacional.

- Deberá demostrar experiencia profesional general de mínimo cinco (5) años.

- Deberá acreditar experiencia específica de mínimo tres (3) años a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, como auditor líder en la ejecución de auditorías o auditorías de seguimiento o pre auditorías en Sistemas de Gestión de Continuidad del Negocio de acuerdo con la norma.

Nota: 1. Las hojas de vida de cada uno de los integrantes de la auditoría deben presentarse al supervisor del contrato para su revisión y aprobación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.

2. Las hojas de vida de cada uno de los integrantes de la auditoría debe estar acompañada por una Certificación de declaración de conflicto de intereses y compromiso de confidencialidad de la información y se deberán presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.

4. OTRAS CONSIDERACIONES

Los organismos de certificación que intervengan en el proceso de auditoría de seguimiento de la certificación del Sistema de Gestión de continuidad del negocio bajo la norma ISO 22301:2019, deben estar acreditados por un organismo acreditador, debidamente reconocido o miembro activo del Foro Internacional de Acreditación (IAF) - International Accreditation Forum y/o la Junta Nacional de Acreditación de ANSI (ANAB) y/o la Cooperación

Interamericana de Acreditación (IAAC) o contar con Acuerdo de Reconocimiento Multilateral (MRA) con el Foro Internacional de Acreditación (International Accreditation Forum - IAF) y así mismo, deben cumplir las normas expedidas por estos organismos de acreditación y demás normativa vigente aplicable sobre el tema.